

Señor Ingeniero
ALBERTO DASSUM AIVAS
CEDALAB S.A
Cuidad.-

En cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías vigente, en mi calidad de Comisario Principal, con acatamiento a la resolución # 90.1.5.3.006 de la Superintendencia de Compañías con relación a la revisión y análisis del ejercicio económico de 1999, cuyo período terminó el 31 de Diciembre.

Los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La verificación de la correspondencia, libros de Actas de la Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se conservan y se llevan al día.

La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son los adecuados, no existen bienes de terceros a cargo de la empresa.

En la contabilidad están reflejadas las transacciones que corresponden al ejercicio que se estudia, los controles internos establecidos son aceptables.

En los Estados Financieros las cifras contenidas en los mismos, coinciden con los registrados en la contabilidad.

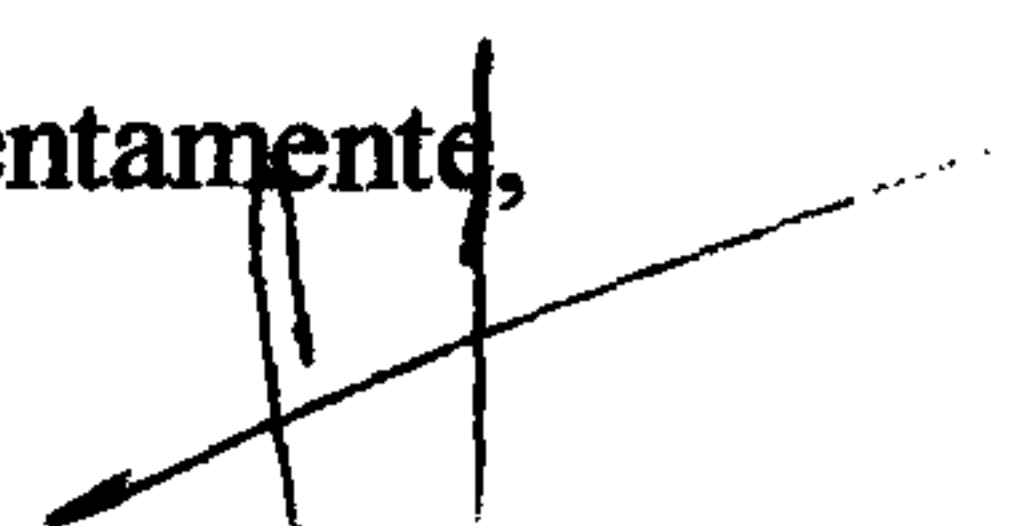
No se está estableciendo garantía para los administradores.

El orden del día de la Junta General de Accionistas coincide con la de la convocatoria en todas sus partes.

Los Estados Financieros que exhibe CEDALAB S.A son confiables y satisfactorios y, están elaborados en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Debo dejar constancia por la colaboración prestada para el cumplimiento de la función a mí encomendada, como digo en calidad de Comisario.

Atentamente,


ANTONIO LANATA CHAPIRO

